

# RESEÑA LEGISLATIVA

## Nº 823

4 al 10 de agosto de 2007

ISSN 0787-0415

### PROYECTOS NUEVOS

---

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

#### PESQUERÍA DEL JUREL EN EL NORTE (boletín 5187-03)

---

3

Ante la falta de estudios técnicos que permitan determinar el volumen de pesca de la especie jurel en el norte, se propone que entre tanto, sea la ley la que señale esa determinación, y al mismo tiempo, autorice la captura de individuos de 21,5 cm. de largo (que se pueden considerar juveniles y que no han intervenido en el ciclo de reproducción, lo que no está técnicamente comprobado por falta de investigación). En lugar de una norma legal transitoria, como la que se propone, lo que corresponde es hacer los estudios técnicos y fijar la cuota de captura del jurel en la forma que establecen las normas permanentes de la ley de pesca. Legislar transitoriamente sobre esta materia significa correr el riesgo de descubrir, posteriormente, que los estudios técnicos indican que el jurel de 21,5 cm. no puede ser capturado sin dañar la biomasa, o que las 150.000 toneladas adicionales que se proponen, ponen en peligro la preservación de la especie.

#### INICIATIVA LEGAL CIUDADANA (boletín 5221-07)

---

11

Un mensaje del Ejecutivo propone modificar la Constitución para que, además del Presidente de la República y los parlamentarios, también los ciudadanos puedan presentar proyectos de ley. Pero no indica los requisitos, modalidades y procedimiento que se deberán seguir para el ejercicio de este derecho, sino que todo ello se lo encomienda a una futura ley orgánica constitucional. Por lo tanto, mientras no se conozca la orientación, al menos, de esa ley, no es posible apoyar ni objetar la modificación; por eso, se debería informar sobre cuál sería el contenido de dicha ley orgánica constitucional. Así, tal como está presentado el proyecto, no produce un efecto mucho mayor que el derecho constitucional de petición que corresponde a todas las personas. Por otra parte, sería preferible estudiar la posibilidad de fortalecer la democracia por otros instrumentos, como por ejemplo, la acción pública de inconstitucionalidad de una ley aprobada por el Congreso, que se podría presentar directamente ante el Tribunal Constitucional.